

El siglo XVIII español

Introducción

Los intentos reformistas comienzan a manifestarse en algunos sectores de España a finales del siglo XVII, pero es en el siglo XVIII, con la entronización de los borbones en la Corona Española, cuando se produce un movimiento reformador de inspiración francesa que se va a caracterizar por:

- Actitud crítica.
- Exaltación de la razón y crítica de la tradición.
- Aceptar la lección del norte de Europa en lo referente al desarrollo de la riqueza nacional.
- Desarrollo de las ciencias útiles y de sus aplicaciones técnicas.
- Reforma profunda de las estructuras sociales.
- Participación plena en la comunidad política europea.

Estas características son objetivos y fines en sí de una minoría de la población española que se tendrá que enfrentar contra la gran mayoría del país, caracterizada por el inmovilismo –debido a la gran fuerza o peso de la tradición– y contra una minoría reaccionaria, empeñada en defender sus privilegios, es decir, nos referimos a tres grupos sociales: burguesía, pueblo llano y nobleza, respectivamente.

En el plano económico y social el país sigue una evolución similar al resto del occidente europeo:

- Una primera etapa de estabilización durante la primera mitad del siglo.
- Una fuerte etapa expansiva, que coincide con el reinado de Carlos III (1759–1788).
- Una última fase inflacionista, caracterizada por una fuerte inflación, coincidente con el reinado de Carlos IV (1788–1808), siendo esta última etapa paralela al desarrollo de la burguesía y la crisis del Antiguo Régimen.

Es importante señalar que se produce un fenómeno aparentemente contradictorio: la progresiva articulación de las economías regionales y el dualismo *centro político en la Meseta – principales focos económicos en la periferia peninsular: el Norte y Cataluña*; y que también se va a reflejar en una nueva estructura demográfica caracterizada por el aumento de población en la periferia y estancamiento en el centro peninsular.

En relación a los estamentos o grupos sociales se produce un incremento de la burguesía y el artesanado y una disminución de las clases privilegiadas.

En el terreno político, el Estado del *despotismo ilustrado* implica, como en el resto del occidente europeo, el triunfo del racionalismo de tipo francés marcadamente centralista, siendo también característico en este Estado la alianza entre los reformistas y los defensores de la soberanía ilimitada del monarca, con el fin de buscar gobiernos fuertes que pudieran poner en práctica el ideal del siglo: **la revolución desde arriba**.

En cuanto a las inquietudes culturales, la ilustración española se va a caracterizar por el marcado contenido religioso que la diferencia del resto de la ilustración europea. Presenta cuatro generaciones o etapas que abarcan toda la problemática cultural del siglo XVIII:

- La primera etapa o primera generación cultural está representada por el padre Feijoo y es la propiamente crítica, dedicándose a 'limpiar' la cultura española de los efectos del Barroco.
- La segunda generación cultural está presidida por el padre Flórez y representa la época erudita, dedicada a la recopilación del material ideológico necesario para la reconstrucción cultural española.
- La tercera generación liderada por Campomanes es la etapa estrictamente reformista.

- Por último, la generación de Jovellanos, que ya es neoclásica.

En el terreno de la política internacional, se produce una evolución marcada por las siguientes etapas o momentos:

- El reinado de Felipe V que se caracteriza por el *revisionismo mediterráneo* que busca modificar ciertas cláusulas de la paz de Utrecht.
- Periodo de neutralidad fernandina.
- La tercera etapa, durante el reinado de Carlos III, está marcada por la alianza natural con Francia por los ***Pactos de Familia***.
- La última y cuarta etapa, durante el reinado de Carlos IV, en la que se plantea el dilema entre:
 - la alianza ideológica con la Europa legitimista en contra de la Revolución, lo que implicaba quedar sometido a Inglaterra, y
 - la alianza estratégica con los gobiernos revolucionarios franceses y en contra de las coaliciones lideradas por Inglaterra.

La decisión sobre este dilema implicará el desastre de Trafalgar y, como consecuencias:

- el intento de *satelitización* de España por parte de Napoleón,
- el alzamiento nacional de mayo de 1808.
- y, en última instancia, la emancipación hispano-americana,

Política exterior

- Reinado de Felipe V: (1713–1746)

A partir de 1713, la diplomacia de Felipe V se caracteriza principalmente por el irredentismo mediterráneo, es decir, el intento de recuperar los territorios mediterráneos perdidos en Utrecht. Esta política presenta dos fases:

- La primera fase, marcadamente revisionista y rebelde, está protagonizada por los ministros Alberoni y Ripperdá, desarrollándose entre 1717 y 1728.
- La segunda fase, caracterizada por la coherencia y el realismo político, la lleva a cabo el ministro José Patiño, desarrollándose entre 1728 y 1740, que logra sentar las bases de las reivindicaciones españolas en el Mediterráneo, a la vez que lograba la integración de España en el sistema político de equilibrio continental y se afrontaba el peligro que suponía para las Indias españolas la hegemonía marítima inglesa.

Alberoni se sube al poder tras el matrimonio del Rey con Isabel de Farnesio y para poner en marcha su proyecto empieza por aumentar los privilegios comerciales de Inglaterra en América. El gobierno británico, aunque aceptó el regalo, firma con Francia y Holanda la Triple Alianza, con el objetivo de mantener las decisiones de Utrecht. Esta situación no va a desalentar a Alberoni que ordena una expedición que se apodera de la isla de Córcega en 1717 y poco después, y desde Córcega, inicia la ocupación de Sicilia. Ante esta situación la Triple Alianza se convierte en cuádruple al sumarse Austria y ofrecen a Felipe V, como compensación, los ducados de Parma y Toscana para el primogénito de Isabel de Farnesio. España no lo acepta y la respuesta de la Cuádruple Alianza, dirigida por Inglaterra, fue fulminante, destruyendo la escuadra española frente al cabo de Passaro, y obligando a Felipe V a despedir al cardenal Alberoni.

A finales de 1719, tras la destitución de Alberoni, es nombrado ministro el barón de Ripperdá, que sigue una política con un marcado carácter hamburgués, es decir, de acercamiento a la dinastía austríaca. En 1725 logra la firma del tratado de Viena entre Carlos VI (Austria) y Felipe V (España), tratado por el que se establecen los matrimonios de los dos hijos de Isabel de Farnesio, Carlos y Felipe, con dos archiduquesas austríacas. Por

su parte, Austria haría todo lo posible para que Inglaterra nos devolviera Menorca y Gibraltar, mientras que España ratificaba la cesión de Bélgica, los Países Bajos del Sur y los territorios italianos al Imperio. También se establece la ayuda mutua frente a una posible guerra con Francia. Todos esos acuerdos se desvanecieron con la fulminante caída de Ripperdá.

A partir de 1728, Felipe V empieza a utilizar a ministros españoles nombrando como sustituto de Ripperdá a José Patiño, produciéndose también un cambio en la orientación de la política internacional española. Este Primer Ministro logrará muy pronto la integración de España en el sistema de potencias occidentales al firmar, en 1729, el *tratado de Sevilla* por el que aceptaba las bases del equilibrio defendidas por el *bloqueo de Hannover*. En compensación, Patiño recibe los ducados de Parma y Plasencia para el futuro Carlos III.

Una vez que Patiño integra a España en el grupo de Hannover, intenta romper el dominio franco-británico, de tal manera que primero va a ensayar la alianza con Inglaterra; pero al convencerse de que el gran enemigo de España era Inglaterra, firma el **primer Pacto de Familia** en 1733, durante la guerra de sucesión al trono de Polonia. Gracias a este conflicto España tuvo la oportunidad de ocupar Nápoles y Sicilia, que serán reconocidas para el futuro Carlos III, teniendo que renunciar a las cesiones de los ducados de Plasencia y Parma; todo esto se establece en el tratado de Viena de 1738.

En 1740, tras la muerte del Emperador, se inicia la guerra de sucesión a la corona de Austria, en la que se enfrentan Austria e Inglaterra contra Prusia y Francia. España firmará el **segundo Pacto de Familia** en 1743, combatiendo al lado de Francia y de Prusia contra la alianza anglo-austríaca. Pero Francia, a espaldas de España, firma en 1748 la paz de Aquisgrán que afectará negativamente a los intereses españoles. Aún así, el balance de la política mediterránea de Felipe V es, en general, positivo, de tal manera que quedan establecidos los borbones en Nápoles, Sicilia y Parma y sólo queda como objetivo de la política mediterránea posterior la recuperación de Gibraltar y Menorca.

- Reinado de Fernando VI: (1746–1759)

La política de este reinado está marcada por el denominado *sistema fernandino de neutralidad* que sigue los últimos consejos políticos de José Patiño: el aislamiento y el pacifismo con el fin de conseguir la recuperación interna. Fernando VI utilizará a políticos de muy diferentes inclinaciones, como Ensenada, que era francófilo, y Carvajal, que era anglófilo.

Primera fase: La primera fase del sistema fernandino de neutralidad está presidida desde la Secretaría de Estado por José de Carvajal y Lancaster, mientras que el marqués de Ensenada dirigía la reforma interior. Tras la paz de Aquisgrán, en 1748, España aceptará las consecuencias de Utrecht, renunciando a cualquier intervención en Italia, a excepción de Nápoles. Como consecuencia directa de esta política se produce la firma del *tratado de neutralización de Italia con el Imperio* y Cerdeña en 1752. Por otra parte, en América del Sur, Carvajal negoció el tratado sobre la delimitación de los dominios con Portugal, tratado por el cual Portugal devolvía la colonia de Sacramento (Uruguay), a cambio del territorio de Ibicuy, fronterizo con Brasil. Este tratado no fue reconocido posteriormente por Carlos III. Por último, en 1753, Carvajal logra que se firme un **Concordato con la Santa Sede**.

Segunda fase: La segunda fase del sistema fernandino de neutralidad está dirigida desde la Secretaría de Estado por Ricardo Wall, de origen irlandés (1754–1759), cuya política exterior es totalmente estática, quedándose al margen de importantes acontecimientos en el ámbito colonial, lo que facilitó el desequilibrio de fuerzas en Sudamérica en favor de Inglaterra, tras la conquista del Canadá francés y, como consecuencia, el aumento de la amenaza británica sobre el imperio colonial español.

- Carlos III: (1759 – 1788)

La política exterior durante el reinado de Carlos III cambia de orientación abandonando el sistema de

neutralidad fernandina y buscando la alianza natural con Francia. Presenta dos orientaciones:

Hacia el problema de las Indias: La necesidad de cortar el avance británico en América es uno de los objetivos prioritarios de Carlos III. Tras la guerra de los Siete Años (1756–1763), Carlos III, ante el aumento de la presión británica, propone un sistema de equilibrio en las Indias, pero la corte de Londres no lo admite, por lo que Carlos III firma el Tercer Pacto de Familia (1761) apoyando en la guerra a Austria y Francia contra Prusia e Inglaterra. El resultado de la paz de París de 1763 es desfavorable a los borbones: España debe ceder a Inglaterra la Florida, el fuerte de San Agustín y la bahía de Pensacola, a cambio Inglaterra devuelve sus conquistas: La Habana y Manila; en compensación, Francia cede a España la Louisiana francesa. A Portugal, aliada de Inglaterra, Carlos III tiene que devolverle la colonia de Sacramento, además, España queda sometida a los tribunales del almirantazgo británico en la cuestión de las presas marítimas, asimismo, permitirá a los ingleses la corta de palo en Honduras y, además, debe renunciar a la pesca en aguas de Terranova. A pesar de este fracaso, Carlos III mantiene la alianza con Francia que le permite recuperar la colonia de Sacramento después de la guerra hispano-lusitana de 1777.

La sublevación de los colonos ingleses de Norteamérica, iniciada en 1776, con la consiguiente guerra e independencia de los Estados Unidos de América, va a permitir el desquite a las potencias borbónicas, que apoyan a los independentistas. La paz de Versalles de 1783 significa el final del imperio americano de Gran Bretaña, además, España recupera las dos Floridas, Menorca y la colonia de Sacramento, pero no se consigue la devolución de Gibraltar. La alianza borbónica que había producido importantes frutos queda rota a partir de 1789, con el inicio de la Revolución Francesa, que pone a España en contra del gobierno revolucionario francés por fidelidad al principio dinástico y solidaridad con los borbones franceses.

Hacia la cuestión mediterránea: Otro de los objetivos importantes de la política de Carlos III es la política mediterránea y norteafricana cuyo objetivo es la expansión mercantil promovida y dirigida por la burguesía levantina. Con el imperio de Marruecos, las actividades diplomáticas de los Padres Voltas y Girón y del marino Jorge Juan culminan con la firma de un tratado en 1767, por el cuál se prometía seguridad a los navíos españoles, se otorgaban privilegios de pesca en las aguas de Marruecos y se permitía establecer un consulado permanente. Pero esta situación cambia en 1774, cuando el sultán de Marruecos, empujado por los enemigos de España (Inglaterra y el dey de Argelia), quiso echar a los españoles de Melilla y del peñón de Vélez. El intento de Marruecos fue frustrado restableciéndose las relaciones con un nuevo acuerdo, en 1780, con el que se obtenían nuevas ventanas mercantiles y el permiso para trazar un mapa de la costa marroquí, desde Tetuán hasta el cabo Espartel y el permiso a los misioneros españoles para fundar casa en Tanger.

Más difíciles y complicadas fueron las relaciones con Argelia. En 1775, se produce una expedición militar al mando de O'Reilly, pero no se logró nada, por lo que Carlos III intentó la vía diplomática, buscando un acuerdo con el dey de Argelia, para lo cuál, previamente, tenía que ponerse en contacto con Ahmed IV, sultán de Turquía, del que dependía el dey de Argelia. Carlos III logró la firma de un tratado de paz, comercio y amistad con Turquía, pero el dey de Argelia siguió mostrándose reacio a España, ante lo cuál, una escuadra española, al mando del almirante Barceló, bombardeó Argel, en 1783. Acción que se repite en 1784 y, cuando iba a repetirse de nuevo en 1785, el dey de Argelia cambió su actitud y la incursión militar se convirtió en una visita diplomática que desembocó en un tratado de paz y de comercio por el que los navíos españoles quedaban a salvo de la piratería argelina.

Como consecuencias, también, del tratado con Turquía, se firma un tratado entre Trípoli y España en 1784. En cambio, con Túnez sólo se consiguió una tregua debido a la influencia de los países enemigos de España en este país.

- Carlos IV: (1788–1808)

Tras el fracaso de los Pactos de Familia como consecuencia de la Revolución Francesa, Carlos IV tiene que escoger en su política internacional, entre las necesidades estratégicas y las motivaciones ideológicas. Este

dilema caracteriza toda la diplomacia del reinado. En un primer momento España se une a la Europa *legitimista* y lucha contra la Revolución (1793–1795). Pero tras la firma de la paz de Basilea con Francia, el dilema se plantea nuevamente con todas sus consecuencias:

- Si España escoge las necesidades estratégicas, debe aliarse con los revolucionarios franceses para luchar contra Inglaterra.
- Si España se decide por las motivaciones ideológicas, debe aliarse con su enemiga, Inglaterra, para luchar contra Francia.

Finalmente, Carlos IV y sus ministros deciden inclinarse al Directorio y, posteriormente, a Napoleón, por lo que, en consecuencia, España se verá arrastrado a las guerras contra Inglaterra (1797–1801) y (1804–1808).

El primer tratado de San Ildefonso, en 1796, hace que España apoye a Francia en la lucha contra Inglaterra. La escuadra inglesa de Nelson triunfaba en San Vicente y Menorca sufrió una nueva ocupación inglesa. En 1800, Godoy firma con Francia el segundo tratado de San Ildefonso, que fue ratificado un año más tarde por el convenio de Aranjuez, por los cuales Godoy ponía a la armada española al servicio de los planes napoleónicos y declaraba la guerra a Portugal, llamada Guerra de las Naranjas.

Después de esto se producen diferencias entre España y Francia debido a la vacilación del gobierno español en relación con los tratados, ya que, aunque el proceso revolucionario estuviese remitiendo en Francia, estaban aumentando peligrosamente las acciones imperialistas francesas. La paz de Amiens, que fue simplemente una tregua entre Francia e Inglaterra, permitirá a España recuperar Menorca, pero, a su vez, se confirma la pérdida de la isla de Trinidad. La lucha entre Francia e Inglaterra se reanuda pronto y, aunque Godoy intentó mantener la neutralidad, se vio obligado a la firma en 1803 de un tratado de subsidios por el que se comprometía a ayudar económicamente a Napoleón. En 1804, ante los ataques británicos, Carlos IV declara la guerra a Inglaterra justo en el momento en que Napoleón aspira y sueña con la invasión de las Islas Británicas; al servicio de este ideal napoleónico fue sacrificada la escuadra española en Trafalgar, el 21 de Octubre de 1805, perdiendo definitivamente Napoleón toda posibilidad de invadir Inglaterra, por lo que se buscará una nueva estrategia, el bloqueo continental, cerrando todos los puertos continentales al comercio británico. Con este objetivo, en 1807, se firma el tratado de Fontainebleau, por el que se establecía la repartición de Portugal, aliada de Inglaterra, entre España, Francia y Godoy, para lo cuál se permite el paso a través del territorio español de un cuerpo de tropas francesas al mando del general Junot. Napoleón, traicionando los acuerdos establecidos, decide ocupar y conquistar también España aprovechando las divisiones en la Corte española por las luchas entre godoyistas y fernadistas; esta ocupación desemboca en el levantamiento popular de Mayo de 1808 y la posterior Guerra de Independencia.

Política interior

- El reformismo borbónico en el siglo XVIII: introducción

En España, el triunfo borbónico implica la transformación de la vieja monarquía hacia las tendencias uniformistas que marca el racionalismo centralista de origen francés. En el campo político, esta situación se plasma en la anulación de la autonomía municipal y en la abolición de los regímenes privativos de los diferentes reinos que formaban la antigua monarquía hispánica, es decir, la reforma más importante consistió en la abolición de los fueros de los reinos de la Corona de Aragón por medio de los Decretos de Nueva Planta.

Este reformismo se desarrolla en diversas etapas:

- Primera etapa: En la etapa inicial del despotismo ilustrado, los ideales reformistas llegan al poder con Patiño y Campillo, cuyas labores proseguirá durante el reinado de Fernando VI el marqués de Ensenada.
- Segunda etapa: La plenitud del despotismo ilustrado y del movimiento reformista llega con la subida al trono de Carlos III, cuyo reinado puede dividirse en este sentido en tres periodos:

- Uno inicial, 1759–1766, en el que se aplica de forma intensa la política reformista de Ensenada.
- Un segundo periodo, la reacción que desemboca en el motín de Esquilache de 1766.
- Y el último periodo, 1766–1788, durante el que se realizan las últimas reformas del reinado, que van a llevar a cabo Campomanes, desde el consejo de Castilla, y Floridablanca, desde la secretaría del Estado.
- Tercera etapa: Durante el reinado de Carlos IV, el impacto de la Revolución Francesa produce el denominado despotismo ministerial, que se desarrolla tras la destitución del conde de Aranda y la subida al poder del favorito de reina María Luisa, Manuel Godoy. El despotismo ministerial de Carlos IV o, lo que es lo mismo, la dictadura de Godoy, tuvo que enfrentarse con varios intentos revolucionarios y, a partir de 1806, a elementos descontentos de la nobleza, que se agruparán en torno al príncipe de Asturias, Fernando (futuro Fernando VII).
- Reformas en la administración central:

La novedad más importante en la administración central se lleva a cabo durante el reinado de Felipe V. En 1705, la antigua Secretaría del Estado, despacho perteneciente al Consejo de Castilla, queda dividida en dos, que vuelven a subdividirse en cuatro en 1714, llamándose también *ministerios*, que son:

- Estado y Asuntos extranjeros.
- Asuntos eclesiásticos y Justicia.
- Guerra y Marina.
- Indias.

Durante el reinado de Felipe V se altera el orden sucesorio por medio del **Auto Acordado**, 1713, por el que se establece la preferencia de los hijos varones y de los que de éstos naciesen sobre las mujeres.

Posteriormente, en 1754, durante el reinado de Fernando VI, se añade una Secretaría de Hacienda.

Durante el reinado de Carlos III, estos cinco ministerios se convirtieron en siete: cinco para los asuntos metropolitanos y dos para los temas indianos. Los cinco primeros son: Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina, y Hacienda.

Las reformas más importantes que se realizan durante el reinado de Carlos III hacen referencia al Consejo de Castilla y a la Junta del Catastro; en el primer caso se reforman para permitir la entrada a los burgueses; y en el segundo caso, esta institución se convierte en el núcleo de la reforma fiscal y de la reorganización de la Hacienda.

Por último, reformas también destacadas en la administración central son el Consejo de Gabinete creado por Felipe V y la Junta de Estado, fundada por Carlos III.

Las Cortes, debido a la instauración del absolutismo monárquico, cayeron en desuso y, en cuanto a los Consejos, dejaron de formar un régimen polisinodial al tener la supremacía el Consejo de Castilla.

- Reformas en la administración territorial:

Tras el triunfo de Felipe V en la Guerra de Sucesión, se impone el centralismo castellano, apoyado por el racionalismo francés, sobre el federalismo de la Corona de Aragón. Por el decreto del 29 de Junio de 1707 fueron abolidos los fueros de Valencia y Aragón, quedando reducidos, ambos reinos, a las leyes de Castilla.

En Cataluña, el Decreto de Nueva Planta de Enero de 1716 no fue tan radical, convirtiéndose en una especie de *carta magna* que dirige los asuntos del Principado a lo largo del siglo XVIII. El principal objetivos de los Decretos de Nueva Planta fue la centralización del poder monárquico. Felipe V, seguidor de la corriente

general europea, va a imponer dos principios que siempre fueron rechazados por Cataluña:

- La autoridad real por encima de la ley.
- La libre facultad del soberano para decretar tributos.

En el caso de Mallorca, el decreto de 1715 establece una Real Audiencia, de forma similar a lo ocurrido en Barcelona.

Por otro lado, los fueros de las provincias vascongadas fueron respetados ya que estos territorios fueron fieles a Felipe V en la Guerra de Sucesión, pero el poder real fue introduciendo delegados y representantes en estos territorios.

Durante el reinado de Carlos III fue presentado en Cortes en 1760 un Memorial de Agravios por parte de los representantes de la antigua Corona de Aragón, haciendo un balance de la situación después de 50 años, criticando los aspectos negativos del centralismo y exaltando los positivos de la antigua organización foral (fueros).

En la administración local, se produce una revalorización de las libertades municipales, debido al desarrollo del **movimiento fisiócrata**.

Las reformas de Carlos III van a aumentar la autoridad del corregidor y de los alcaldes mayores, pero también dan más participación al pueblo.

Otra de las reformas, ésta en el ámbito urbano, favorece la creación de los *alcaldes de barrio*, la introducción de los *serenos* y el inicio de la preocupación por aspectos como la limpieza y el alumbrado urbanos.

• Política Social y Económica

En líneas generales los borbones del siglo XVIII desarrollan una política social encaminada a:

- Convertir a la nobleza en instrumento al servicio del Estado
- Proteger a la burguesía y a las clases medias
- Una rehabilitación del artesanado
- Una protección, en lo posible, a los labradores
- Asimilar socialmente a los antiguos conversos de origen judío o musulmán

En el terreno económico los logros son mas importantes dado que el *Despotismo Ilustrado* se preocupara especialmente por la economía; instrumentos principales de esta labor económica y reformista serán las **Sociedades Económicas de Amigos del País** y las **Juntas de Comercio**.

Debido a las corrientes fisiócratas se produce una especial atención de los ilustrados por la agricultura pero la reforma agraria fue muy limitada; la industria recibe importantes incrementos al aceptar el Estado el principio de propiedad privada y libertad económica como el mejor aliciente de la iniciativa privada.

Se establecen gran cantidad de disposiciones legales para fomentar el desarrollo de diversas industrias, a la vez que se estimula a la inversión a capitales extranjeros. En cuanto al comercio exterior la reforma más importante fue la establecida por el **Decreto y Real Instrucción** de 1765. La libertad de comercio y de la industria acabarán en este siglo con los monopolios que todavía tenían ciertas organizaciones gremiales.

Economía y sociedad del siglo XVIII

• Economía

- Evolución general:

A finales del siglo XVII se producen los primeros síntomas de recuperación económica en la periferia peninsular. El reinado de Felipe V se caracteriza precisamente por la estabilización económica, terminándose con las sucesivas alternancias de inflaciones y deflaciones. Los factores que favorecieron esta situación fueron:

- Las reformas en la hacienda, con la prohibición de exportar materias primas.
- La supresión de las aduanas interiores.

Durante el reinado de Fernando VI se dan los primeros movimientos alcistas, principalmente condicionados por la plata mexicana. Los efectos de estas sacudidas fueron especialmente importantes en la agricultura y el comercio.

El reinado de Carlos III se caracteriza por la expansión económica, que se refleja en un incremento tanto de los precios como de los salarios y que coincide con el desarrollo demográfico y económico del país, que en estos momentos está recibiendo grandes cantidades de metales americanos. A partir de 1774, los salarios suben a la zaga de los precios, fenómeno que se produce con mayor intensidad en Barcelona que en Madrid, es decir, en la periferia que en el centro. Justo es este el momento decisivo en el cambio del centro económico en la España Moderna.

El reinado de Carlos IV se caracteriza por la inflación, aumentada por una gran cantidad de papel-moneda que el país no puede asimilar. Las guerras con Inglaterra terminan de plantear la situación de crisis. En 1797 el gobierno español se ve obligado a abrir el comercio de Hispanoamérica a los países neutrales y, muy concretamente, el que más beneficio va a obtener son los nuevos Estados Unidos de América. Con la derrota en Trafalgar en 1805 se intensifica el bloqueo inglés, por lo que España entra en un grave proceso depresivo y de contracción económica.

- Las fuentes de riqueza

La agricultura española del siglo XVIII no tiene un desarrollo importante, los únicos progresos se deben, en general, al aumento de extensión de la tierra cultivada y no a la intensificación de las labores agrícolas. Además, los privilegios de la Mesta, aunque fueron limitados, no fueron suprimidos. La continua subida de los precios de los productos agrícolas durante la segunda mitad del siglo hace que muchos propietarios conviertan sus cotos y pastizales en tierras de labor, de tal manera que esta situación económica favorece especialmente a la gran propiedad.

En cuanto a nuevos productos, la patata, que se había introducido en varios países europeos jugando un importante papel económico, en España era prácticamente anecdótico. En cambio, la introducción del maíz permite un importante desarrollo agrícola en el Norte, al poder disponer de un cereal de alto rendimiento y, a la vez, forrajero y panificable.

En relación a la industria puede decirse que a lo largo del siglo XVIII no se desarrolla nada más que bajo la forma de algunas industrias estatales (*Reales Fábricas*), como las fábricas de tejido de Brihuega, Guadalajara y Ávila, de cristales como en San Ildefonso, tabacos en Sevilla, etc. Solo a mediados de siglo surgen algunas empresas por iniciativa particular, como pueden ser la primera manufactura de hojalata europea que se establece en Ronda, o la labor que el marqués de Sagardelos realiza en el Norte de la Península para sentar las bases de la metalurgia moderna. La única región que inicia una industrialización a fondo fue Cataluña.

En 1758 se constituye la Junta Particular de Comercio de Barcelona, en la que se integran comerciantes enriquecidos que van a reinvertir parte de sus recursos en el desarrollo de la *industria de Indianas*, de tal manera que constituyen elementos renovadores en la transformación industrial, cuyo proceso de equipamiento

industrial en el campo textil fue acelerado debido a la rápida introducción de la máquina de vapor.

Por último, en relación con el comercio, los progresos fueron importantes debidos, en gran parte, a la **supresión de las aduanas interiores** y a la **abolición del monopolio de la Casa de Contratación** del comercio indiano.

En síntesis, el comercio en la España del siglo XVIII se caracterizó por la articulación progresiva de las economías regionales en el interior y, en el exterior, por el proteccionismo industrial y la libertad de comercio con América, siendo los principales productos los aguardientes, el azúcar y el algodón.

- Población y sociedad del siglo XVIII

Tras las pérdidas sufridas por la Guerra de Sucesión, se calcula que la población total del país, entre 1712 y 1717, es de, aproximadamente, siete millones de habitantes, que asciende aproximadamente a ocho millones durante el reinado de Fernando VI, seis millones para la corona de Castilla y dos millones para la corona de Aragón.

Al comienzo de la Guerra de Independencia se evalúa la población de España en doce millones de habitantes, por tanto, el empuje demográfico en España en el siglo XVIII fue de cuatro millones, con un aumento del 50%, que será más acentuado en la periferia que en la Meseta.

En cuanto al reparto social, los censos permiten establecer dos características muy precisas: la disminución numérica de los estamentos superiores, y el aumento de la población urbana a costa de los habitantes del campo.

Por ejemplo, en la última mitad del siglo el porcentaje de nobles con respecto a la población total pasa del 7,2 a 3,8%; el de eclesiásticos, de 2,2 a 1,6% en la última década del siglo. En cambio, el porcentaje de población artesana pasa de 3 a 5% en la última década del siglo, mientras que el número de labradores desciende en este mismo período de 17,3 a 15,2% .

Dentro de la sociedad española de la época pueden considerarse los siguientes grupos sociales:

- Los privilegiados

A pesar de la crisis de la sociedad estamental, los privilegiados van a conservar sus privilegios, produciendo, por tanto, un marcado contraste entre un estado joven como el borbónico y una organización social vieja e inmovolista. Surge una nueva clase social muy bien definida: *los militares profesionales*. A la vez se va a consolidar la burocracia civil y, debido a la favorable situación económica, la burguesía de la periferia y, en el campo, una clase media de labradores enriquecidos.

Aunque en general se reduce el número de nobles, los diferentes reyes usarán su privilegio de muy diferente manera: Felipe V creó 200 títulos de Castilla; en cambio, Fernando VI sólo creó 2; pero Carlos III y Carlos IV usaron su prerrogativa real con mucha generosidad.

En líneas generales, la aristocracia española fue francófila hasta la Revolución Francesa y anglófila después.

Aunque la población eclesiástica en España a finales del siglo tiene un porcentaje poco representativo, la importancia del clero y su papel en la sociedad eran incomparablemente mayores de lo que pueden indicar las cifras, dado que las rentas y riquezas de la Iglesia seguían siendo muy importantes, ya que poseían la séptima parte de las tierras de pasto y de labor, lo que implicaba, en cuanto a renta, el 25% de la renta española del siglo XVIII.

- La burguesía y las clases medias

La burguesía española de la época está identificada claramente con los comerciantes sin almacén abierto y con los fabricantes industriales del algodón y de la seda, más concretamente, los comerciantes gaditanos y los fabricantes catalanes. Junto a estos grupos, el funcionariado, el pequeño comerciante y los miembros de las profesiones liberales forman la clase media.

De todos ellos la máxima actividad fue la de los oficiales del ejército, formando parte del grupo social que con mayor fuerza entra en la vida social española como consecuencia de las reformas militares de los primeros borbones. También hay que incluir en este grupo de las clases medias a los propietarios rurales de tipo medio que van a tener una importante ascensión en la escala social al saber aprovechar la situación socio-política del momento.

- Artesanos y labradores

El incremento de la población urbana, la expansión económica y las reformas del gobierno van a mejorar considerablemente las condiciones de los artesanos y de los obreros de las ciudades. Puede decirse que estos últimos van a tener mejores condiciones de vida que los jornaleros del campo.

En cuanto a la clase rural, que formaban la parte más importante de la población del país, presentaban a final de siglo la siguiente distribución:

- Labradores propietarios de tierra representaban el 21% de la población rural, el 3.5% de la población total.
- Arrendatarios suponen el 30.3% de la población rural, el 4.8 de la total.
- Los jornaleros del campo son el 48% de la población rural, el 7.6% de la población total.

Estos tres grupos pueden reducirse a dos: los propietarios y arrendatarios que forman un elemento social estable, y los jornaleros, un elemento social inestable y que sufre malas condiciones de vida.

- Las clases inferiores

Entre estas, además de esclavos, mendigos y gitanos, hay que incluir a la gente que se dedicaba a oficios manuales, muy mal considerados y rechazados, como son: los taberneros, los caldereros, los esquiladores, los carniceros, los enterradores, los curtidores, los comediantes y, también, en general, todas aquellas actividades que tengan relación con la muerte. La esclavitud se extinguirá, casi por entero, a lo largo del siglo XVIII.

A partir del reinado de Carlos III la asimilación de los antiguos conversos estaba prácticamente terminada, pero seguía manteniéndose cierto rechazo hacia los descendientes o hacia estos.

Revisionismo mediterráneo: revisión de las cláusulas de Utrecht para volver a obtener Gibraltar y Menorca.

Pacto de Familia: pacto entre los borbones de Francia y España (Carlos III) para defenderse de la presión inglesa en las colonias.

Satelitización: obtener alianzas o conquistas sobre los países de alrededor para que en caso de conflicto le favorezcan.

Acuerdo por el cual el Estado podía seleccionar y escoger los cargos jerárquicos de la Iglesia en España.

Motín de Esquilache: También llamado *motín de Madrid*. Se produce en 1766 por la reacción que ante el reformismo tienen la aristocracia, el alto clero y los gremios mayores de Madrid, grupos que instigarán a las masas urbanas de Madrid y otras ciudades a levantarse contra la política reformista del marqués de Esquilache, sobre todo en relación a las medidas económicas que tomó. Como pretexto para la revuelta se tomó la subida del precio del pan como consecuencia de la mala cosecha y una serie de reformas en las costumbres y vestimenta.

Lo que desde luego mostró el motín de Esquilache fue la gravedad del problema de la tierra, que motivó la primera ley de reforma agraria en la historia de Castilla, Andalucía y Extremadura. Pero la dificultad de su aplicación favoreció el fracaso final de este intento de reforma agraria. A consecuencia del tumulto, el rey destituyó a Esquilache, pero nombró un nuevo ministerio, también reformista, situando en la presidencia del Consejo de Castilla al conde de Aranda con el fin de acallar a la aristocracia. Aún así, el conde de Aranda era ilustrado y reformista.

Reunión de diferentes consejos con idéntico nivel jerárquico.

Es el nuevo sistema económico que se desarrolla en el siglo XVIII y se fundamenta en la importancia de la tierra y su explotación como principal fuente de riqueza.

La primera Junta de Comercio es la de Barcelona, fundada en 1758.

Decreto por el cual se establece la libertad de comercio de los principales puertos peninsulares con las islas caribeñas, autorización que fue ampliada a otras partes de América en 1778.

Comerciantes mayoristas, los que distribuyen a los pequeños comerciantes.